



Expediente: 5384/21

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BIZA, ADRIANA CRISTINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

900000000000 - BIZA, ADRIANA CRISTINA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5384/21



H106038409768

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BIZA, ADRIANA CRISTINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5384/21.

Proveyendo escrito OTROS - POR: SANCHEZ, ELSA KARINA - 31/03/2025 22:05

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025.

1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-

2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora CREDIL S.R.L. la suma de \$25290 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209586417293, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$25290 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco GALICIA S.A. de la titularidad de SANCHEZ ELSA KARINA , letrada apoderada con facultades para percibir , siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 4038998-6-089-8, CBU: 0070089430004038998686, CUIT N° 27231174112.

3) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$30621.87 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$27099 - menos el 8% - \$2167.92 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$5690.79 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209586417293 perteneciente a los autos del rubro

a otra cuenta de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP N° 4241**, CUIT N° 27-23117411-2, radicada en el **BANCO GALICIA Y BS. AS. S.A.U.**, CTA. CTE. N°: **4038998-6-089-8**, CBU N° **0070089430004038998686**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209586417293** el importe de **\$4877.82** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por **\$2709.90** y **\$2167.92** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP N°4241**, CUIT N° 27-23117411-2, a la CTA. CTE. N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante- MIG - 5384/21.

Se confeccionarob 2 oficios digitales.-

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.